



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2328

Rosario, "Cuna de la Bandera", 30 de octubre de 2017.-

VISTO

El Decreto N° 2327/17 por medio del cual se dispone la revocación de la concesión oportunamente otorgada a la firma "Grupo Sol Eventos y Catering S.R.L." y "Naturaleza Urbana S.R.L." UTE para la remodelación y mantenimiento del complejo de playas Rambla Catalunya I y II y remodelación, equipamiento y explotación de locales comerciales en dicho complejo;

Y CONSIDERANDO

Que atento a la época del año en que se enmarca la situación descrita resulta menester que la Administración adopte medidas transitorias para asegurar la prestación de los servicios gastronómicos del complejo hasta tanto se resuelva su adjudicación mediante nuevo procedimiento licitatorio.

Que, en función de ello, se hace necesario proveer sobre el particular, por lo que, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

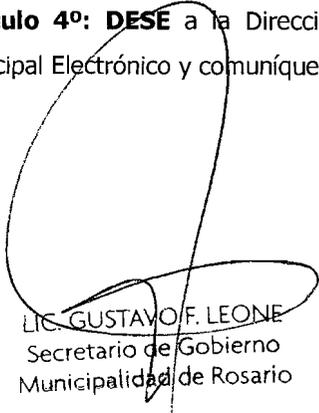
DECRETA

Artículo 1º: ESTABLECESE que la firma "Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario" asuma la Administración del complejo de playas Rambla Catalunya I y II.

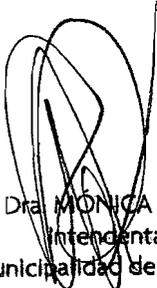
Artículo 2º: DISPONESE que la Empresa mencionada arbitre los medios para garantizar la continuidad de la explotación de los locales comerciales que funcionan en el predio concesionado, en forma transitoria hasta la adjudicación en el marco del respectivo procedimiento licitatorio.

Artículo 3º: ENCOMENDASE a la "Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario" proceda a gestionar la licitación pública a los fines de adjudicar a terceros la explotación de los locales comerciales del complejo de playas Rambla Catalunya I y II.

Artículo 4º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario